

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA
DEMANDANTE: EDWIN HOYOS FLÓREZ y NIDIA GARCÍA RAMÍREZ
DEMANDADO: CLÍNICA LA RIVIERA S.A.S y JAVIER ANTONIO BOTIA GONZÁLEZ, COOSALUD EPS
RADICADO: 68001-31-03-011-2022-00139-00

CONSTANCIA; Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, 17 de julio de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 2022-00139-00

Para los fines legales pertinentes, **SE PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes, Historia Clínica aportada por CLÍNICA LA RIVIERA (PDF 41), y comunicación allegada por COLPENSIONES (PDF 44-45).

Por secretaría concédase acceso al expediente, previa solicitud elevada por quienes no cuenten con la facultad de revisar el expediente electrónico en línea.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 076 del 18 de julio de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9dd76ba454a519f5a054676806f19931da4321e33c007b111b9dce836e310cd5

Documento generado en 17/07/2023 02:56:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>